



DECRETO N° 1.052.-

CHIGUAYANTE, 28 AGO 2020

VISTOS : Estos antecedentes; el Ord. N°217 de fecha 18.08.2020, de la Dirección Jurídica, la Sentencia de fecha 20.03.2020, del Tercer Juzgado Civil de Concepción, dictada en Causa Rol N° C – 1.115 – 2019, en autos caratulado Osorio/Municipalidad de Chiguayante. Informe de deuda de Aseo Domiciliario correspondiente al Rol de Avalúo Fiscal N° 3127-14 de la comuna de Chiguayante, cuyo contribuyente titular es don Juan Omar Osorio Quintana, C.I. N° , y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario correspondiente al periodo comprendido entre la primera cuota del año 2006 hasta la cuarta cuota del año 2013 ambos inclusive, giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N° 3127-14, cuyo titular es don Juan Omar Osorio Quintana, C.I. N° respecto del inmueble ubicado en , de la comuna de Chiguayante.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/REC/JCHC/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

